

España en la Unión Europea

Fuente: CVCE. Juan Manuel Fernández Fernández-Cuesta.

Copyright: (c) CVCE.EU by UNI.LU

Quedan estrictamente reservados, en todos los países, todos los derechos de reproducción, de comunicación pública, de adaptación, de distribución o de redifusión, por internet, por una red interna o por cualquier otro medio. Consulten asimismo el aviso legal y las condiciones de utilización del sitio.

URL: http://www.cvce.eu/obj/espana_en_la_union_europea-es-7d6933cb-1a23-468c-bb15-93c2cf18c91f.html

Publication date: 08/07/2016



España ha participado activamente en el proyecto de construcción europea en los últimos veinte años. Desde su entrada en el *club europeo*, el 1 de enero de 1986, su alto nivel de implicación ha sido reconocido de forma unánime. Los observadores nacionales e internacionales han hablado del éxito de la gestión española como Estado miembro y han otorgado a España el calificativo de *grande del Sur*, en alusión tanto a su población (más de 46 millones de habitantes, el quinto más poblado de la Unión) como a su rápido crecimiento económico hasta el advenimiento de la crisis internacional (según Eurostat, la renta española en 2008 llegó a superar ligeramente la media de la Unión Europea de 27 Estados miembros, pero en 2010 ha descendido hasta el 97 %. En 1985, año en que España firmó su adhesión, la renta española sólo alcanzaba el 71 %).

En los primeros años de su pertenencia a la Unión, España dejaba atrás su perfil de país *periférico* en la agenda internacional y empezaba a participar activamente en el proyecto europeo. El cambio iba acompañado de la necesaria modernización de su servicio exterior y de su proyección internacional como país impulsor de iniciativas políticas y comprometido en misiones de paz.

1. Líneas de actuación

En los primeros años la estrategia general de la posición española en la Unión no experimentó cambios sustanciales. Con independencia de las alternancias de su política interna, los representantes españoles en las instituciones comunitarias defendieron las mismas políticas de integración y modernización, destacando en su apoyo a la unión económica y monetaria, la política exterior y de seguridad común o la política de defensa. A lo largo de este periodo, tanto Felipe González como José María Aznar, su sucesor en la Presidencia del Gobierno, respaldaron en el Consejo Europeo la ampliación al Este, las medidas contra el terrorismo y la delincuencia y, en el aspecto financiero, se empeñaron en la consecución y posterior mantenimiento de los Fondos Estructurales y de Cohesión, que contribuyeron de forma significativa al crecimiento de la economía española. En definitiva, la gestión europea de ambos Jefes de Gobierno se caracterizó por un mismo objetivo: lograr el reconocimiento de España como uno de los *cinco grandes* de la Unión y reforzar esta posición en tanto se sucedían las ampliaciones.

Prevaleció, pues, el continuismo en los asuntos europeos respecto a las directrices fundamentales, aunque las diferencias formales fueran cada vez más notorias. Los cambios resultaron ya evidentes a partir de 1999, cuando España cumplió con los *criterios de convergencia* impuestos para acceder a la unión económica y monetaria y se incorporó exitosamente a la moneda única, formando parte del grupo de los once países fundadores del euro. Los ataques terroristas del 11-S transformaron la agenda internacional y la guerra de Irak propició el alineamiento de España con la política internacional del Presidente Bush —que también siguieron en Europa el británico Blair y el italiano Berlusconi, entre otros—, abandonando el eje París-Berlín, junto al que había permanecido tradicionalmente en los grandes asuntos de la construcción europea. La nueva posición vino acompañada de cierta radicalización en la discusión de los problemas institucionales —especialmente en cuestiones relativas al reparto de las cuotas de poder— y la implementación de medidas sociales y económicas de marcado signo neoliberal. En política internacional, la *Carta de los Ocho* del 30 de enero de 2003 —con las firmas, entre otros, de Aznar y Blair— situaba a España entre los países proatlantistas, en vísperas del comienzo de la guerra iraquí.

A partir de 2004, se produjo un giro radical de la política exterior española. Nada más llegar al poder, el nuevo Gobierno del socialista José Luis Rodríguez Zapatero ordenó la retirada de las tropas españolas en Irak y en el ámbito europeo marcó las diferencias con su antecesor ya en su primer Consejo (Dublín, mayo de 2004). Zapatero se había reunido unos días antes con el Canciller Schröder en Berlín y con el Presidente Chirac en París, a los que recibiría en Madrid, en una reunión conjunta, unos meses después. España anunciaba la vuelta a sus posiciones tradicionales, si bien surgieron nuevos elementos. El más condicionante de todos fue la aparición de la crisis económica, que sacudía al sistema financiero internacional y, en

particular, al mercado laboral español, que ocupó los primeros lugares entre los países con la cifra más alta de parados.

En resumen, la posición española en la Unión Europea se ha caracterizado tradicionalmente por un proeuropeísmo realista, con una deriva atlantista en los Gobiernos de Aznar. Esquemáticamente, podríamos hablar de tres etapas para el periodo estudiado. La primera estaría marcada por cierto continuismo básico (González-Aznar, 1992-1999); la segunda, por la ruptura del alineamiento con Francia y Alemania y el seguimiento de la política norteamericana (Aznar, 2000-2004), y la tercera por la vuelta a las posiciones tradicionales de nuestra política europea (Rodríguez Zapatero, a partir de 2004).

2. España y los Tratados

En las últimas dos décadas, la Unión Europea ha vivido un proceso de reforma permanente en el que un Estado medio-grande como el español ha mostrado cierta capacidad de influencia en la marcha de las Conferencias Intergubernamentales (CIG), en las que se decide la modificación de los Tratados. España ha participado en la elaboración de todos los Tratados institucionales de la Unión Europea, desde el firmado en Maastricht (1992) al vigente de Lisboa (2009). Por tanto, durante los últimos veinte años ha aportado la visión de cada uno de sus Gobiernos sobre el proyecto común europeo, presentando propuestas, formando coaliciones, amenazando con bloqueos o favoreciendo consensos.

2.1. Maastricht, 1992

La primera reforma sustancial de los Tratados fundacionales corresponde al Acta Única Europea (aprobada en 1986 y en vigor desde el 1 de julio de 1987), en cuya elaboración España aún no pudo participar. Lo haría de forma significativa en el siguiente, conocido como el Tratado de la Unión Europea, firmado en la ciudad neerlandesa de Maastricht el 7 de febrero de 1992. Era la respuesta europea a un mundo en transformación que superaba el contexto surgido tras la Segunda Guerra Mundial, con la caída del Muro de Berlín, el acceso a la democracia de los países del Centro y el Este del continente y la descomposición de la URSS. A su vez, la CE percibía su retraso frente a las pujantes economías de Estados Unidos y Japón.

El Tratado de Maastricht acometía la mayor reforma institucional de la historia comunitaria y establecía unas metas y procedimientos (los llamados *criterios de convergencia*) para lograr el funcionamiento de la unión económica y monetaria, desarrollando los *Informes Delors*. En el Tratado también se diseñaba la política exterior y de seguridad común, sólo esbozada hasta entonces en la cooperación política europea. Asimismo, se establecía el marco de la cooperación en asuntos de justicia e interior. Entró en vigor el 1 de noviembre de 1993, después de superar serias dificultades para su ratificación por algunos Estados nacionales —Dinamarca no lo aprobó hasta la celebración de un segundo referéndum, en mayo de 1993—.

En la fase de elaboración del nuevo Tratado, iniciada en 1989, España desplegó toda su capacidad de negociación. Lo hizo en las dos Conferencias Intergubernamentales previas a los acuerdos, en las que desempeñó un papel muy activo, implicándose en las reformas institucionales, políticas, sociales y económicas de la Unión. Esta participación sirvió a España para definir su modelo de construcción europea y, asimismo, dibujar su nuevo perfil internacional.

El Gobierno de Felipe González apoyó los ejes fundamentales de la propuesta franco-alemana para conseguir la unión económica y monetaria así como la política exterior y de seguridad común. Pero también presentó iniciativas propias para dar carácter prioritario a la cohesión económica y social (ya enunciada en el Acta Única), logrando que los demás países reconocieran la cohesión como un principio comunitario y lo dotaran de asignación presupuestaria, para asegurar un crecimiento armónico y solidario. El esfuerzo negociador de España se centró entonces en la consecución de esos Fondos y que estos se rigieran por la regla de la unanimidad. Ante las dificultades, González amenazó con el veto a otras iniciativas. Finalmente, los Fondos fueron aprobados y la propuesta española alcanzó su concreción en la Cumbre de Edimburgo (diciembre de 1992). Así, en 1994, los primeros países receptores de estos Fondos fueron Irlanda, Grecia, España y Portugal (con renta personal inferior al 90 % de la media de la Unión Europea). Cada país los

empleó siguiendo sus necesidades de desarrollo, principalmente para mejorar infraestructuras de transportes, medio ambiente, etc. Una década después, la ampliación de 2004 abrió los Fondos a los diez nuevos miembros de la Unión Europea.

También se atribuye a la participación española la inclusión del concepto de *ciudadanía europea*, que reconoció la libertad de circulación y de residencia, como contrapeso a los intereses económicos que venían impulsando el desarrollo de la Unión. Ya en octubre de 1990, España había presentado en la Conferencia Intergubernamental un texto articulado desarrollando el concepto de la *Europa de los ciudadanos*, de antiguas raíces comunitarias. En el marco de este derecho y, en particular, en cuanto al sufragio, el artículo 8.B del Tratado de Maastricht obligó a realizar la primera reforma de la Constitución española para permitir a los residentes de otros países comunitarios votar y ser elegidos en las elecciones municipales (reforma aprobada por el Congreso el 22 de julio de 1992).

En Maastricht, España vinculó su posición internacional a la de la Unión Europea. En pocos años había abandonado la posición marginal que ocupó durante el franquismo para estar en el centro de la construcción europea. Como destacó el Ministro español de Asuntos Exteriores, Francisco Fernández Ordóñez, tras firmar el nuevo tratado: «[...] los españoles hemos unido nuestro proyecto político al europeo». El Tratado de la Unión Europea fue ratificado por el Parlamento español el 25 de noviembre de 1992.

2.2. Ámsterdam, 1997

La adhesión de tres nuevos países en 1995 (Austria, Finlandia y Suecia) sometía a nuevas tensiones al siempre inacabado entramado institucional de la Unión Europea. Además, la Guerra del Golfo y la de los Balcanes ponían a prueba la naciente política exterior común y una nueva crisis económica hacía aún más difícil que los gobiernos pudieran cumplir las exigencias establecidas para entrar en la moneda única. Antes de 1997, las economías nacionales debían satisfacer los *criterios de convergencia*: inflación no superior al 1,5 % de la que presentaran los tres países con índices más bajos; tipos de interés que rebasaran sólo en dos puntos a los más reducidos; el déficit público no podía superar el 3 %, y la deuda habría de ser inferior al 60 % del PIB. Además, la moneda nacional se ajustaría a una banda de oscilación muy restringida. Tras un duro proceso de ajuste, la economía española conseguía su objetivo e ingresaba en el euro. Declaró entonces el Presidente Aznar: «Es la primera vez que los españoles no perdemos el ritmo europeo».

Entre tanto, se imponía una nueva renovación institucional que se acompañó de impulsos a la política de empleo y al espacio de libertad, seguridad y justicia, en el que se inscribe la lucha contra el terrorismo, la delincuencia, la inmigración ilegal, el tráfico de drogas, etc. Fueron los objetivos del Gobierno de Aznar desde su debut en el Consejo Europeo (Florencia, 1996).

Desde entonces la postura española se centró en la revisión del convenio de extradición europeo para garantizar la entrega a la justicia de presuntos terroristas refugiados en otro Estado miembro. La propuesta implicaba la práctica supresión del tradicional derecho de asilo. La diplomacia española prodigó sus esfuerzos en busca de apoyos pero chocó con la posición de otros países y de organizaciones humanitarias. A lo largo de 1997 su posición se fue flexibilizando hasta la aceptación de la propuesta menos rígida de la Presidencia neerlandesa, que mantenía el asilo pero con la obligación al Estado que lo concediese de informar inmediatamente al Consejo.

Otro de los objetivos españoles que finalmente se vieron reflejados en el Tratado fue el reconocimiento de un *status* especial para Canarias para evitar restricciones comerciales o la implantación de medidas que le perjudicaban en materia pesquera o agrícola. Francia y Portugal compartían los intereses españoles y la cooperación de los tres países permitió la aprobación de un *estatuto permanente* para las regiones periféricas de la Unión Europea.

En cuanto al Fondo de Cohesión, España se mantuvo como principal país receptor. Sólo en el periodo 2000-2006 recibió por encima del 60 % del total presupuestado. Además, cualquier modificación sobre su funcionamiento siguió necesitando de la unanimidad, por lo que los españoles conservaron la posibilidad del veto —la regla se mantuvo hasta el 1 de enero de 2007 y desde entonces basta con la *mayoría cualificada*—.

Entre tanto, otros países seguían llamando a la puerta de la Unión. Para que su entrada no paralizase el ritmo de las naciones grandes, se introdujo la llamada *cooperación reforzada* entre algunos Estados, que permitía —así fue calificada— una *Europa a la carta o de distintas velocidades*.

El Tratado de Ámsterdam fue firmado por los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea el 2 de octubre de 1997 y entró en vigor el 1 de mayo de 1999. En los meses siguientes, el español Javier Solana accedería al puesto —creado en Maastricht— de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en el que permaneció diez años (entre el 18 de octubre de 1999 y el 30 de noviembre de 2009).

2.3. Niza, 2001

Las reformas eran muchas, pero siempre resultaban insuficientes. El marco institucional de la Unión Europea se quedaba pequeño para tantos nuevos aspirantes y no era lo mismo gobernar la Unión de quince que de veinte, veinticinco o más Estados miembros. La Conferencia Intergubernamental del año 2000 se propuso repartir las cuotas de poder de acuerdo a una estructura ampliada.

La estrategia española consistía en no perder influencia ante la llegada de los nuevos Estados. Aceptaba que había que reducir el número de comisarios, pasando de dos a uno, pero a cambio exigía más votos en el Consejo. Finalmente, en el nuevo Tratado de Niza (acordado el 6 y 7 de diciembre de 2000) España consiguió veintisiete votos, como Polonia. Sólo dos menos que los de Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, con una población sensiblemente mayor que la española. Su presencia en el Parlamento descendió de 64 a 50 escaños. Disponía casi del mismo poder que los llamados *cuatro grandes*, aunque había perdido su capacidad de bloqueo, tan útil en circunstancias anteriores.

El Tratado de Niza, considerado un éxito por el Gobierno de Aznar, se fue ratificando con muchas dificultades, entre las que destacó la del propio Parlamento Europeo. Fue firmado el 26 de febrero de 2001, pero no entró en vigor hasta el 1 de febrero de 2003.

2.4. Hacia la Constitución

Ya en Niza los miembros del Consejo Europeo sabían que el nuevo Tratado sólo ofrecía soluciones parciales a los problemas institucionales de la Unión. De hecho, aprobaron un anexo al documento final en el que abogaban por una revisión en profundidad de los Tratados, con la participación de los ciudadanos y los agentes sociales. La Unión Europea había avanzado en el plano económico y monetario y el euro iba a ser una realidad el 1 de enero de 2002, pero amenazaba con convertirse en una maquinaria ingobernable en muchos otros ámbitos. Europa atravesaba esta situación de estancamiento en sus instituciones cuando se produjo el ataque terrorista del 11-S. La reacción no podía esperar y los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en el palacio de Laeken (Bruselas) en diciembre de 2001, decidieron que una Convención, formada por un centenar de representantes de países miembros y aspirantes, iniciara sus trabajos para redactar una Constitución europea.

En el ámbito de la política exterior España apoyó la figura del Ministro de Asuntos Exteriores y la creación de un servicio de acción exterior común. La posición española se mantuvo, en general, dentro de una actitud posibilista, sin el protagonismo que había desempeñado en los años siguientes a su incorporación a la Unión.

Tras quince meses de trabajo, la Convención presentó su texto, base de una Constitución europea. España no consiguió conservar el sistema de voto aprobado en Niza. Ahora se establecía un sistema de *doble mayoría* (población y número de países), que favorecía principalmente a Alemania por ser la nación con más habitantes (más de 82 millones). La propuesta de la Convención fue aprobada por el Consejo Europeo el 18 de junio de 2004 y, ya como la primera Constitución Europea de la historia, fue suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno en Roma, el 29 de octubre de 2004. El acto se realizó en el Capitolio, en la misma sala en la que se había firmado el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea 47 años antes.

El paso siguiente era el de la ratificación de los veinticinco Estados miembros. España fue el primero en hacerlo, mediante referéndum, celebrado el 20 de febrero de 2005. El voto afirmativo se impuso con un 76,7 %, si bien con una participación de sólo el 42 %.

En los meses siguientes las consultas realizadas en Francia (26 mayo) y en los Países Bajos (1 de junio) darían al traste con el proyecto y la Constitución europea entraba en vía muerta, de la que tardaría en salir dos años. Había que volver a empezar recogiendo buena parte de lo que ya existía en la Convención, pero rebajando su carácter constitucional y suprimiendo las referencias que para algunos entrañaban pérdidas de soberanía. Así lo entendió la Presidencia alemana que, en marzo de 2007 —coincidiendo con el 50 aniversario del Tratado de Roma—, señaló que había llegado el momento de ponerse en marcha de nuevo para disponer de un nuevo tratado en 2009.

2.5. Lisboa, 2009

La Unión Europea alcanzaba su nuevo modelo de organización jurídica y política con el Tratado de Lisboa, firmado por los Jefes de Gobierno el 13 de diciembre de 2007. No entró en vigor hasta dos años después, el 1 de diciembre de 2009, una vez ratificado por los veintisiete Estados miembros —Irlanda necesitó de un segundo referéndum para su aprobación, el 2 de octubre de 2009—. En España fue ratificado en el Congreso de los Diputados por una amplia mayoría, el 26 de junio de 2008. El nombre oficial del nuevo texto es «Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea». Se subraya así que el de Lisboa no sustituye a otros tratados, sino que los enmienda o modifica.

La principal aportación española al Tratado de Lisboa ha consistido en empezar a gestionar su aplicación, salvando escollos y facilitando acuerdos, a través del ejercicio de la primera Presidencia de turno tras su entrada en vigor.

A continuación, se destacan sólo algunas de las aportaciones más relevantes del Tratado de Lisboa y que tienen mayor trascendencia pública:

Se crea la figura del Presidente estable del Consejo Europeo, nombrado por este y con una permanencia en el cargo de dos años y medio, prorrogable. También se refuerzan las atribuciones del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que también ocupará el cargo de Vicepresidente de la Comisión; tiene el cometido, entre otros, de poner en marcha el Servicio Europeo de Acción Exterior, formado en parte por los diplomáticos de los Estados miembros (en total, estaría constituido por cien mil personas repartidas entre más de dos mil embajadas y un millar de consulados en todo el mundo).

El sistema de votaciones amplía la *mayoría cualificada*, aunque exige la unanimidad en algunos temas, entre otros: política exterior, defensa o fiscalidad. A partir de 2014, aplicará el sistema de *doble mayoría* (65 % de población y 55 % de países miembros, con un mínimo de quince). El Tratado concede más poderes al Parlamento Europeo, que se configura como colegislador junto al Consejo, establece la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea —con valor jurídico equivalente a los tratados—, de la que cuatro países optaron por autoexcluirse en algunos de sus puntos. Además, los ciudadanos pueden ejercer la iniciativa popular para dirigirse a la Comisión reuniendo un millón de firmas.

3. Presidencias españolas

Facilitar la aplicación del Tratado de Lisboa es el objetivo principal de la Presidencia española de la Unión Europea (enero-junio de 2010), primera tras la entrada en vigor del nuevo tratado. La tradicional *Presidencia semestral o rotatoria* del Consejo Europeo ha perdido parte de sus funciones con la puesta en marcha del Tratado de Lisboa, en beneficio de la figura del Presidente estable de la Unión Europea y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. En todo caso, el Tratado mantiene la función destinada a un país que, de forma rotatoria, asume responsabilidades específicas en la dirección general de la Unión. Esta Presidencia de turno tiene como finalidad organizar y presidir los

Consejos Europeos, excepto el de Asuntos Exteriores que, desde la aplicación del nuevo Tratado, corresponde al Alto Representante de la Unión.

Ejercer la Presidencia se ha entendido siempre como un desafío administrativo de primer orden ante el resto de los países socios. El país sobre el que recae tal responsabilidad ejerce, básicamente, una doble función: de impulso y equilibrio. Debe de impulsar el avance del proyecto europeo y tiene que hacerlo de forma equilibrada y armónica. Para ello, pone su propia Administración al servicio de la Unión aprovechando, al mismo tiempo, la oportunidad que se le ofrece de situar sus iniciativas en el primer plano de la agenda europea e internacional.

España ha desempeñado la Presidencia semestral europea en cuatro momentos: en 1989, 1995, 2002 y 2010. En las cuatro ocasiones, el diseño organizativo ha seguido un modelo similar, basado en el respaldo institucional prestado desde la Presidencia del Gobierno a través de una *unidad de apoyo*, que trabaja coordinadamente con la Secretaría de Estado para la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Representación española en Bruselas. Cada Presidencia se ha planteado unos objetivos concretos en el doble ámbito europeo y español y ha respondido a un estilo diferente de ejecución, en función de la figura del Presidente del Gobierno. Felipe González asumió la responsabilidad de las dos primeras Presidencias, José María Aznar de la tercera, y la cuarta corresponde a José Luis Rodríguez Zapatero.

La consideración global de los expertos sobre las Presidencias españolas es generalmente positiva, tanto por su organización como por los resultados obtenidos.

3.1. Presidencia de 1989

España entendió esta Presidencia como una oportunidad para demostrar su eficacia como nuevo socio y situarse entre los países más firmes impulsores de la construcción europea. El Consejo Europeo de Madrid (26-27 junio de 1989) aprobó el *Informe Delors* que establecía tres fases para alcanzar la unión económica y monetaria y un sistema europeo de bancos centrales encargados de la gestión de la nueva política monetaria. En ese año, las naciones del Centro y el Este europeo iniciaban sus procesos de democratización a los que el Consejo mostró su apoyo, favoreciendo la integración de los países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio. La Presidencia fue aprovechada por España para modernizar su Administración y, en concreto, reestructurar su servicio exterior creando la Secretaría General de Política Exterior. Al mismo tiempo, y siguiendo sus intereses internacionales, favoreció el diálogo de la CE con América Latina y los países del Mediterráneo, especialmente en torno a la situación de Oriente Próximo. En el orden social, no logró los avances que se había propuesto para desarrollar la Carta Social Europea principalmente a causa de la oposición británica. Fue una Presidencia muy activa, en la que se celebraron cincuenta reuniones a nivel ministerial y se emitieron veinticinco declaraciones políticas.

3.2. Presidencia de 1995

En el segundo semestre del año, España asumía la Presidencia de una Unión Europea de quince miembros, empeñada en alcanzar la unión económica y monetaria y los objetivos del Tratado de Maastricht. El Gobierno español había participado directamente en la elaboración del Tratado y ahora se esforzaba por consolidar su posición en el centro de las decisiones europeas. El momento político interno apuntaba hacia el final del largo ciclo protagonizado por el partido de Felipe González, pero esa circunstancia no rebajó los intereses españoles. Los pasos más significativos de esta presidencia fueron la adopción del calendario de introducción de la moneda única, aprobando su denominación y el logo con el que los ciudadanos iban a identificar los nuevos billetes y monedas y, en el capítulo de las relaciones exteriores, la nueva Agenda Transatlántica firmada con los Estados Unidos, en Madrid el 3 de diciembre de 1995. Asimismo, España hizo girar el punto de mira europeo hacia el Sur abriendo la Conferencia Euromediterránea en Barcelona — en cuya declaración se aboga por el diálogo entre los países de ambas orillas—, y proyectando la cooperación hacia América Latina con la firma de un primer acuerdo con Mercosur.

3.3. Presidencia de 2002

La tercera experiencia española en la Presidencia de la Unión Europea coincidió con la puesta en circulación del euro (1 de enero de 2002), una de las aspiraciones históricas de la Europa unida. Pero el semestre también sufrió las convulsiones de la política internacional derivadas de los atentados terroristas del 11-S. Era la primera Presidencia del Gobierno de José María Aznar, que hizo de este semestre una oportunidad para impulsar proyectos en la lucha contra el terrorismo. Las iniciativas españolas incluían la cooperación policial, el control de fronteras, la elaboración de listas de organizaciones delictivas, órdenes de detención y entrega de presuntos terroristas, medidas contra la inmigración ilegal, etc. En este sentido también se reforzó la colaboración judicial y policial con los Estados Unidos. En el orden macroeconómico se impulsó el cumplimiento de los acuerdos de la *Agenda de Lisboa*, que recogía iniciativas presentadas dos años antes por el propio Aznar y el Primer Ministro Blair para crear empleo e impulsar las inversiones en educación, investigación y desarrollo. La estrategia española se distanció de sus tradicionales aliados franco-alemanes y buscó el apoyo de Londres, Roma o La Haya. No obstante, mantuvo las clásicas prioridades españolas respecto a la potenciación del diálogo euromediterráneo y con América Latina. En este capítulo se alcanzaron acuerdos sin precedentes —celebrándose cumbres con América Latina, el Caribe y México— y se suscribió un acuerdo de libre comercio con Chile.

3.4. Presidencia de 2010

El objetivo de esta cuarta Presidencia española —actualmente en curso— es la plena aplicación del Tratado de Lisboa y, en consecuencia, facilitar la asunción de funciones de dos nuevos puestos institucionales: el del Presidente del Consejo Europeo y el de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que dirigen la acción exterior de la Unión Europea y la representan en el mundo. La finalidad es avanzar para que Europa sea un actor global, responsable y solidario. En el contexto de la crisis económica internacional, el Gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero se ha propuesto impulsar propuestas que ayuden a la recuperación de los Estados miembros (ya veintisiete por la adhesión de Bulgaria y Rumanía, el 1 de enero de 2007), siguiendo la pauta marcada por la Comisión en su *Estrategia 2020* (marzo 2010) para lograr «un crecimiento inteligente, sostenible e integrador». Otra prioridad es el impulso de una Europa de derechos y libertades al servicio de los ciudadanos. La Presidencia coincide también con la puesta en marcha de una nueva Comisión Europea (febrero de 2010). Siguiendo el nuevo Tratado, la Presidencia española abre un Trío de Presidencias (a España le seguirán Bélgica y Hungría), a fin de asegurar una mayor continuidad en un periodo de 18 meses. El *Grupo de Reflexión sobre el Futuro de Europa*, presidido por Felipe González, presentará su informe sobre el futuro de la Unión Europea en el Consejo de Madrid (17-18 de junio). Con él terminará la cuarta Presidencia española.